

RESOLUCIÓN N° 3901

La Plata, 21 de octubre de 2025

VISTO: el expediente 5900-615/2025; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023" del 19 de diciembre del 2023 "Convocatoria 2023", 3705 del 17 de diciembre de 2024 "Cronograma III", la N° 3868 del 16 de septiembre de 2025 y la 3885 del 30 de septiembre de 2025 todas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-615/2025, tramita una presentación efectuada por la **Dra. Milena LAMONEGA DNI 20.415.802**, mediante la cual peticiona la aplicación para el proceso de selección para el cargo de **Juez/a de Tribunal de Trabajo Departamento Judicial Dolores sede Mar del Tuyu**, expresando que "por razones fuerza mayor no me fue posible aplicar en oportunidad establecida por la Resolución de referencia a la vacante al cargo de Jueza de Tribunal de Trabajo sede Mar del Tuyu (Departamento Judicial Dolores). Atento a ello solicito me permitan dar cumplimiento a la correspondiente aplicación a vacante".-----

Que, se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura, informando y



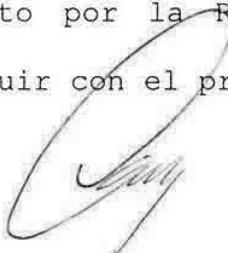
RESOLUCIÓN N° 3901

elevando al Pleno del Consejo sobre la petición de la postulante. -----

Corresponde decir que la resolución 3885 del 30 de septiembre de 2025 dispone que en la actualidad, resulta necesario cubrir las vacantes correspondientes a los cargos de Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales de Dolores y Bahía Blanca y el cargo de Juez/a de Tribunal del Trabajo en el Departamento Judicial Dolores. Entre las vacantes mencionadas, se encuentran cargos cuya sede tiene asiento fuera de la cabecera Departamental, esto es, Agente Fiscal sede Mar del Tuyú (Departamento Judicial Dolores) y sede Tres Arroyos (Departamento Judicial Bahía Blanca) y Juez/a de Tribunal del Trabajo sede Mar del Tuyú (Departamento Judicial Dolores) razón por la cual, este Consejo, estima oportuno y conveniente que las personas postulantes interesadas en los referidos cargos realicen la correspondiente aplicación a vacantes. -----



La misma agrega que, en virtud de lo expuesto y atendiendo al grado de avance de las convocatorias en curso, este Consejo estima adecuado disponer que las personas postulantes a los cargos detallados en el Anexo I, deban aplicar a las vacantes, en los términos y con el alcance previsto por la Resolución N°3182/2023, a los fines de proseguir con el proceso de selección. -----



RESOLUCIÓN N° 3901

Que, conforme la fundamentación expuesta en la Resolución N.º 3885, el fin teleológico que la inspira, como así también las facultades propias de este Consejo de la Magistratura, tornan atendible la petición formulada por la postulante. -----

Que, en tal sentido, denegar lo solicitado implicaría incurrir en un exceso de rigor formal, mientras que su admisión se encuentra en concordancia con los antecedentes y criterios adoptados por este organismo en situaciones análogas. -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1º: Atender la solicitud de la **Dra. Milena LAMONEGA DNI 20.415.802**, teniéndola por inscripta al proceso de selección para el cargo **Juez/a de Tribunal de Trabajo Departamento Judicial Dolores sede Mar del Tuyu.**---

Artículo 2º: Tener presente lo resuelto al momento de toda la actuación inherente al proceso de selección para el cargo de **Juez/a de Tribunal de Trabajo Departamento Judicial Dolores sede Mar del Tuyu.** -----



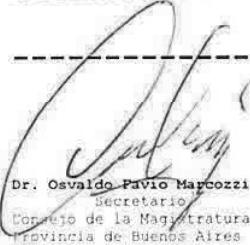
RESOLUCIÓN N° 3901

Artículo 3º: Regístrese, tómese debida nota por el Área Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

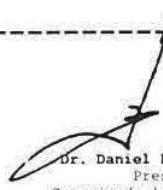
Resolución N° 3901.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría.-----



Dr. Osvaldo Pávio Marozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires



Dr. Daniel Fernando Soria
Presidente
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

